



SECPLAC: 26
09122015

DECRETO ALCALDICIO N° 001699

LITUECHE, 09 DIC 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Caserío Talca, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2015, denominado “Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca”.
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 23 de Septiembre de 2015, Acuerdo N° 4.486, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 24 de Septiembre de 2015 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca**”.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°103 del día 14 de Octubre de 2015, Acuerdo N°96, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación “Licitación Pública”.
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1429 (15.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto “Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca”.
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15
- El error involuntario de haber digitado el tipo de licitación “igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM (LQ)” **debiendo ser** “igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM (LP)”.
- Decreto Alcaldicio N°1441 (19.10.2015) que revoca la Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15.
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1442 (19.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto “Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca”.
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°874 (04.11.2015) que autoriza al Administrador Municipal a hacer uso de licencia médica desde el 04 de Noviembre de 2015 hasta el 24 de Noviembre de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°1543 (09.11.2015) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- Decreto Alcaldicio N°1556 (11.11.2015) que declara inadmisibles las licitaciones registradas en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°1572 (13.11.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto “Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca”.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N° 1743-91-LP15
- Decreto Alcaldicio N° 1697 (07.12.2015) que Adjudica al contratista **José Renán Becerra Carreño, Rol Único Tributario n° 6.946.927-2**, los servicios de ejecución del Proyecto “Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca”, por la suma de **\$69.500.000** (sesenta y nueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido.
- Que, al momento de georeferenciar la Adjudicación de la Licitación, por razones de incompatibilidades en el Sistema Informático de los equipos utilizados de la Institución, no fue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: 26
09122015

DECRETO ALCALDICIO N° 001699

LITUECHE, 09 DIC 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Modifíquese** la fecha de adjudicación establecida para el día 07 de diciembre de 2015 en el calendario de la licitación pública ID N°1743-91-LP15, para el día 09 de diciembre de 2015.
2. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal (s)



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/RPV/JUA/rmf

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.